

Resolución No A24396 del día 31 del mes de Mayo del año 2021
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) ERIKA YADIRA TOBAR LOZANO Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033769360, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN INTEGRAL EN SALUD FUNDETSALUD, el día 2020-12-15, con el acta 33, registrado en el libro 40, Folio 21, año 2020.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a ERIKA YADIRA TOBAR LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033769360, para ejercer la profesión/ocupación de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: ERIKA YADIRA TOBAR LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033769360, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a ERIKA YADIRA TOBAR LOZANO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033769360, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de Mayo del año 2021

Subdirector(a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud.
Código de verificación: OEPwclbj5

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

